



Ordinario: AGRICOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACION–AGRORETIRO S.A.S. C/ EPS COOMEVA S.A.
Radicación N°76001-31-05-009-2022-00010-01 Juez 09° Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), hora 9:00 a.m.

ACTA No.035

El ponente, magistrado **LUIS GABRIEL MORENO LOVERA**, en Sala, en virtualidad TIC'S, conforme con el procedimiento de los arts.11 y 12, Decreto legislativo 491, 564 y art.15, Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Decreto 039 de 14- 01- 2021 y Acuerdos 11567-CSJ del 05 de junio de 2020, 11581, CSJVAA20- 43 de junio 22, 11623 de agos-28 de 2020, PCSJA20- 11632 de 2020, CSJVAA21- 31 del 15 de abril de 2021, Acuerdo 11840 del 26 de agosto de 2021, Acuerdo CSJVAA-21- 70 del 24 de agosto de 2021, Resolución 666 de 28 de abril de 2022 y Ley 2213 de 2022 y demás reglas procedimentales de justicia digital en pandemia, procede dentro del proceso de la referencia a hacer la notificación, publicidad virtual y remisión al enlace de la Rama Judicial link de sentencia escritural virtual del Despacho,

SENTENCIA No.2885

AGRICOLA EL RETIRO S.A.S. – AGRORETIRO S.A.S. EN REORGANIZACION- ha convocado a la demandada para que la jurisdicción declare y condene al reconocimiento y pago de los subsidios por incapacidad generadas en favor de sus trabajadores, junto con los intereses moratorios <pretensiones de folios 190-448 carpeta 02Demanda y la reforma a la demanda folios 217-473 carpeta 13MemorialReformaDemanda>, que fue admitida a través de Auto No. 150 del 30/01/2023 (15AutoInadmiteContestación).

... con base en hechos, pretensiones, pruebas, oposiciones, alegaciones y excepciones suficientemente conocidos y debatidos por las partes de la relación sustancial laboral y relación jurídico procesal en este juicio, enteradas éstas de los fundamentos fácticos probados y argumentos jurídicos de la sentencia condenatoria No. 029 del 20/02/2023 que dispuso:

1.- **CONDENAR** a **COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada legalmente por el doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, o quien haga sus veces, a efectuar el **RECONOCIMIENTO Y PAGO**, a favor de la sociedad **AGRICOLA EL RETIRO S.A.S. EN REORGANIZACION**, representada legalmente por el señor DOUGLAS ERMINSUL ABAUNZA AYALA, o por quien haga sus veces, de las incapacidades concedidas a las personas que a continuación se relacionan, en los siguientes términos:

NIMIO LELIS MOSQUERA MORENO del 12 al 14 de diciembre de 2018, de los cuales cancelara un día.
RAFAEL ANTONIO OSORIO del 02 al 11 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
RAFAEL ANTONIO OSORIO del 18 al 22 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

RAFAEL ANTONIO OSORIO del 05 al 19 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
RAFAEL ANTONIO OSORIO prórroga por el 14 de diciembre de 2018.
TOMAS JOSE GUERRA CORREA prórroga del 27 al 28 de abril de 2018.
TOMAS JOSE GUERRA CORREA prórroga por el 30 de abril de 2018.
TOMAS JOSE GUERRA CORREA prórroga del 02 al 04 de mayo de 2018.
TOMAS JOSE GUERRA CORREA prórroga por el 12 de mayo de 2018.
TOMAS JOSE GUERRA CORREA prórroga del 06 al 08 de diciembre de 2018.
ALFONSO HEREDIA CORDOBA prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
WILLIAN DARIO GIL CORREA prórroga del 03 al 04 de mayo de 2018.
WILLIAN DARIO GIL CORREA prórroga por el 11 de mayo de 2018.
WILLIAN DARIO GIL CORREA prórroga por el 12 de mayo de 2018.
WILLIAN DARIO GIL CORREA prórroga del 31 de mayo al 1º de junio de 2018.
WILLIAN DARIO GIL CORREA del 22 al 25 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
APOLINAR RIVAS PEREA prórroga por el 21 de mayo de 2018.
APOLINAR RIVAS PEREA del 11 al 20 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
EDYNSON MOSQUERA ANGULO del 28 al 30 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
JOSE MARIA OSORIO PINEDA prórroga del 09 al 11 de mayo de 2018.
JOSE MARIA OSORIO PINEDA prórroga por el 21 de mayo de 2018.
JOSE MARIA OSORIO PINEDA prórroga del 01 al 02 de junio de 2018.
DONAY ANTONIO AVILA ESPITIA del 09 al 11 de julio de 2018, de los cuales cancelará un día.
DONAY ANTONIO AVILA ESPITIA prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.
JOSE LUIS MORA GALINDO del 22 al 24 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
ORLANDO MANUEL OLASCOAGA MACHADO del 19 al 21 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.

ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ del 18 de abril al 02 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga por el 04 de mayo de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga del 21 al 22 de junio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga del 25 al 29 de junio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga del 03 al 05 de julio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga por el 06 de julio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga del 09 al 11 de julio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga por el 04 de diciembre de 2018.
ROGELIO NAZARIO ACOSTA MUÑOZ prórroga por el 05 de diciembre de 2018.
OMAR ANTONIO MACHADO VARGAS del 05 al 07 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
OMAR ANTONIO MACHADO VARGAS prórroga por el 08 de junio de 2018.
NEVARDO MANUEL VERTEL SANCHEZ del 06 al 09 de septiembre de 2018, de los cuales cancelará un día.
GABRIEL MARIO OLIVARES del 12 al 26 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 30 de abril al 02 de mayo de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ del 05 al 11 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 12 al 15 de junio de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 18 al 19 de junio de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 20 al 21 de junio de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ del 03 al 07 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga por el 13 de julio de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 16 al 17 de julio de 2018.
JOVANIS DE JESUS RAMOS GONZALEZ prórroga del 18 al 19 de julio de 2018.
PABLO MADERA PEREZ prórroga del 06 al 07 de julio de 2018.
EDILBERTO PALMERA POLO prórroga del 18 de abril al 02 de mayo de 2018.
EDILBERTO PALMERA POLO prórroga del 03 de mayo al 01 de junio de 2018.
MANUEL LUCIO GUERRERO SUAREZ del 16 al 19 de abril de 2018, de los cuales, los dos primeros días están a cargo del empleador.
MANUEL LUCIO GUERRERO SUAREZ prórroga del 08 al 11 de mayo de 2018.
MANUEL LUCIO GUERRERO SUAREZ prórroga del 22 al 25 de mayo de 2018.
ORLANDO BENITEZ TORRES prórroga por el 25 de abril de 2018.
ORLANDO BENITEZ TORRES prórroga del 21 al 22 de junio de 2018.
JESUS MARIA ALEAN OVIEDO del 18 al 20 de abril de 2018, de los cuales cancelará un día.
ANDERSON ROMAÑA DIAZ prórroga por el 22 de mayo de 2018.
FRANCISCO MIGUEL BARRIOS AVILA prórroga del 30 de junio al 14 de julio de 2018.
FRANCISCO MIGUEL BARRIOS AVILA prórroga del 16 al 19 de julio de 2018.
FRANCISCO MIGUEL BARRIOS AVILA prórroga del 06 al 19 de octubre de 2018.
FRANCISCO RENTERIA MENDEZ del 28 de mayo al 1º de junio de 2018, de los cuales, los dos primeros días están a cargo del empleador.
FRANCISCO RENTERIA MENDEZ prórroga del 04 al 07 de diciembre de 2018.
MIGUEL ARMANDO PEREZ PEREZ, del 07 al 09 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
OBANDER DE JESUS AREIZA URIBE prórroga por el 30 de abril de 2018.
OBANDER DE JESUS AREIZA URIBE prórroga por el 16 de mayo de 2018.
OBANDER DE JESUS AREIZA URIBE prórroga del 21 al 22 de mayo de 2018.
OBANDER DE JESUS AREIZA URIBE prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.

OBANDER DE JESUS AREIZA URIBE prórroga por el 07 de diciembre de 2018.
LUIS EDUARDO CUESTA MENA del 14 al 18 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
ORLANDO ZUÑIGA DIAZ prórroga por el 25 de abril de 2018.
ORLANDO ZUÑIGA DIAZ prórroga por el 27 de abril de 2018.
ORLANDO ZUÑIGA DIAZ prórroga del 1º al 05 de junio de 2018.
ORLANDO ZUÑIGA DIAZ prórroga del 10 al 11 de julio de 2018.
ORLANDO ZUÑIGA DIAZ prórroga del 12 al 26 de diciembre de 2018.
RAMIRO DE JESUS VALDERRAMA prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
ANIBAL MANUEL AVILES CABARCA prórroga del 06 al 20 de diciembre de 2018.
JOSE VICENTE DUARTE ZAPATA del 11 al 17 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

JOSE VICENTE DUARTE ZAPATA prórroga del 19 al 20 de abril de 2018.
ANTONIO DIAZ QUINTERO del 19 al 21 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
ANTONIO DIAZ QUINTERO prórroga por el 06 de julio de 2018.
ISRAEL QUINTO MOSQUERA prórroga por el 30 de abril de 2018.
EDWIN OSBALDO QUINTERO TOBON prórroga del 07 al 08 de junio de 2018.
NELSON ELIAS VARGAS OSORIO del 12 al 18 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
NELSON ELIAS VARGAS OSORIO prórroga del 19 al 22 de junio de 2018.
HENRY CORDOBA ECHAVARRIA del 09 al 11 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
WILSON MANCO ZAPATA prórroga por el 24 de abril de 2018.
DANIEL ENRIQUE BOLIVAR HERNANDEZ prórroga del 23 al 25 de mayo de 2018.
DANIEL ENRIQUE BOLIVAR HERNANDEZ prórroga del 31 de mayo al 1º de junio de 2018.
DANIEL ENRIQUE BOLIVAR HERNANDEZ prórroga del 07 al 08 de junio de 2018.
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MORENO prórroga por el 02 de mayo de 2018.
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MORENO prórroga por el 07 de mayo de 2018.
DAVID ENRIQUE HINESTROZA GUERRERO prórroga del 10 de mayo al 03 de junio de 2018.
JHON ARLINSON RIVAS PEREZ prórroga por el 03 de julio de 2018.
JHON ARLINSON RIVAS PEREZ prórroga del 10 al 12 de diciembre de 2018.
NICANOR ALFONSO GONZALEZ MERCADO prórroga del 17 al 18 de septiembre de 2018.
EILER OTERO CARVAJAL prórroga del 05 al 06 de octubre de 2018.
LEON FRAY BENITEZ LOPEZ prórroga del 12 al 16 de junio de 2018.
LEON FRAY BENITEZ LOPEZ prórroga por el 20 de junio de 2018.
LEON FRAY BENITEZ LOPEZ prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
JOSE POLO MEZA prórroga por el 08 de mayo de 2018.
MARCIAL JULIO VARGAS prórroga por el 19 de enero de 2018.
MARCIAL JULIO VARGAS prórroga por el 27 de abril de 2018.
MARCIAL JULIO VARGAS prórroga del 02 al 03 de mayo de 2018.

MARCIAL JULIO VARGAS prórroga del 03 al 07 de diciembre de 2018.
MARCIAL JULIO VARGAS prórroga del 10 al 14 de diciembre de 2018.
GUSTAVO JOSE SALGADO PAEZ del 24 de septiembre al 23 de octubre de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
GUSTAVO JOSE SALGADO PAEZ prórroga del 02 al 16 de diciembre de 2018.
MIGUEL ANTONIO NAVARRO PATERNINA del 23 al 26 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

MIGUEL ANTONIO NAVARRO PATERNINA prórroga del 27 al 28 de abril de 2018.
JUSTO JOSE MARTINEZ MARTINEZ del 05 al 07 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
JUSTO JOSE MARTINEZ MARTINEZ prórroga del 12 al 14 de junio de 2018.
LUIS ALBERTO MADERA GOMEZ del 15 al 22 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
GUALBERTO RAFAEL VARGAS GUERRA prórroga por el 15 de mayo de 2018.
JUAN BAUTISTA CHALA MURILLO prórroga del 19 al 27 de abril de 2018.
JUAN BAUTISTA CHALA MURILLO prórroga por el 16 de mayo de 2018.
JORGE AMERICO PALACIOS PALACIOS prórroga del 25 al 26 de junio de 2018.
JORGE AMERICO PALACIOS PALACIOS prórroga del 27 al 29 de junio de 2018.
JORGE ENRIQUE PALMA MENA prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
JOSE ANTONIO ASPRILLA ASPRILLA prórroga por el 30 de abril de 2018.
JOSE ANTONIO ASPRILLA ASPRILLA prórroga del 13 al 15 de junio de 2018.
JAIRO TERCERO MONTES PEÑATE prórroga por el 21 de junio de 2018.
JAIRO TERCERO MONTES PEÑATE prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
JAIRO TERCERO MONTES PEÑATE prórroga del 09 al 10 de julio de 2018.
JAIRO TERCERO MONTES PEÑATE prórroga del 16 al 17 de julio de 2018.

DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 03 al 05 de mayo de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 16 al 18 de mayo de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 23 al 25 de mayo de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 28 de mayo al 1º de junio de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 18 al 20 de junio de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 21 al 22 de junio de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 06 al 07 de julio de 2018.
DIOMER FAYCEN DURANGO CARO prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.
JOSE MIGUEL RODIÑO CAMARGO prórroga del 11 al 12 de julio de 2018.
LUIS FRANCISCO PEREZ LLORENTE prórroga del 06 al 20 de mayo de 2018.
LUIS FRANCISCO PEREZ LLORENTE prórroga del 21 de mayo al 04 de junio de 2018.
LUIS FRANCISCO PEREZ LLORENTE prórroga del 05 al 19 de junio de 2018.
LUIS FRANCISCO PEREZ LLORENTE prórroga del 20 de junio al 04 de julio de 2018.
LERME OSCAR AVILA SANCHEZ del 14 al 16 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
LERME OSCAR AVILA SANCHEZ del 23 al 25 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
LERME OSCAR AVILA SANCHEZ prórroga por el 08 de junio de 2018.
EDILBERTO MIGUEL OSORIO FLOREZ prórroga del 05 al 07 de diciembre de 2018.
EDGAR DAVID QUINTANA AGAMEZ del 14 al 23 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
WILFRAN LONDOÑO ORTEGA prórroga del 22 al 25 de noviembre de 2018.
WILFRAN LONDOÑO ORTEGA prórroga del 03 al 10 de diciembre de 2018.
ANGEL AUDILIO QUINTO CORDOBA prórroga del 11 al 12 de julio de 2018.
EBER OLEA MORALES del 09 al 11 de abril de 2018, de los cuales cancelará un día.
GABRIEL EMILIO ZAPATA HERNANDEZ prórroga del 30 de abril al 04 de mayo de 2018.
GABRIEL EMILIO ZAPATA HERNANDEZ prórroga por el 12 de mayo de 2018.

EDER ENRIQUE ROSALES DIAZ del 28 de abril al 11 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
CATALINO JOSE FLOREZ MESTRA prórroga del 24 al 26 de abril de 2018.
CATALINO JOSE FLOREZ MESTRA prórroga por el 04 de mayo de 2018.
SANTIAGO DE JESUS BELTRAN LOPEZ del 20 al 26 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
EDILBERTO DE JESUS ESTRADA GUAPACHA del 27 al 29 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
EDILBERTO DE JESUS ESTRADA GUAPACHA del 30 de mayo al 02 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
FIDEL ALFONSO CASTRO MANYOMA prórroga por el 04 de mayo de 2018.
FIDEL ALFONSO CASTRO MANYOMA prórroga del 15 al 18 de mayo de 2018.
FIDEL ALFONSO CASTRO MANYOMA prórroga por el 15 de junio de 2018.
FIDEL ALFONSO CASTRO MANYOMA del 04 al 06 de diciembre de 2018, de los cuales cancelará un día.
MIROSLABA DEL CARMEN ALARCON MONTES del 26 de mayo al 09 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
MIROSLABA DEL CARMEN ALARCON MONTES prórroga del 12 al 21 de junio de 2018.
MIROSLABA DEL CARMEN ALARCON MONTES prórroga del 22 al 28 de junio de 2018.
MIROSLABA DEL CARMEN ALARCON MONTES prórroga del 03 al 12 de julio de 2018.
MIROSLABA DEL CARMEN ALARCON MONTES prórroga del 13 al 19 de julio de 2018.
SINDY JOHANA ESQUIVEL CASTILLO prórroga del 17 al 18 de mayo de 2018.
AURISTELA USUGA RAMIREZ del 09 al 12 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
NELSI ESTHER COSSIO HOYOS prórroga del 29 de abril al 03 de mayo de 2018.
NELSI ESTHER COSSIO HOYOS prórroga por el 08 de junio de 2018.
DARLYN ROSA MOSQUERA CORDOBA prórroga por el 25 de enero de 2018.
YOMARIS INES SALCEDO VERGARA prórroga del 03 al 06 de julio de 2018.
YOMARIS INES SALCEDO VERGARA prórroga del 10 al 11 de julio de 2018.
FANNY ESTER DIAZ TAPIAS prórroga por el 12 de mayo de 2018.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA prórroga del 16 al 17 de abril de 2018.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA prórroga del 18 al 22 de abril de 2018.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA del 02 al 04 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA del 28 al 30 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA prórroga del 05 al 07 de junio de 2018.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA prórroga del 12 al 15 de junio de 2018.
NURIS ISABEL RUIZ OYOLA prórroga del 13 al 14 de diciembre de 2018.
YAMILE DEL CARMEN SALGADO MESTRA del 18 al 20 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
LUCELYS GOMEZ FUENTES prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
MIRTA VALENCIA CHAVERRA del 05 al 07 de diciembre de 2018, de los cuales cancelará un día.
LEDY DAVID prórroga del 23 al 25 de abril de 2018.
SONIA ESTER VARGAS RIVAS del 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
SONIA ESTER VARGAS RIVAS prórroga del 05 al 19 de diciembre de 2018.
FANNY ELENA CABRERA VALENCIA prórroga del 20 al 22 de abril de 2018.

FANNY ELENA CABRERA VALENCIA prórroga del 24 al 25 de abril de 2018.
FANNY ELENA CABRERA VALENCIA prórroga por el 30 de abril de 2018.
FANNY ELENA CABRERA VALENCIA prórroga por el 23 de mayo de 2018.
FANNY ELENA CABRERA VALENCIA prórroga del 27 al 29 de junio de 2018.
NANCY USUGA ZAPATA prórroga del 24 de abril al 23 de mayo de 2018.
NANCY USUGA ZAPATA prórroga del 29 de mayo al 27 de junio de 2018.
NANCY USUGA ZAPATA prórroga del 11 al 13 de julio de 2018.
NANCY USUGA ZAPATA prórroga del 16 al 17 de julio de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 21 al 23 de mayo de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 24 al 28 de mayo de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 29 de mayo al 1º de junio de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 06 al 20 de junio de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 21 de junio al 05 de julio de 2018.
MARLENYS BEDOYA SERNA prórroga del 06 al 20 de julio de 2018.
ENEYDA GONZALEZ SIERRA prórroga del 27 al 28 de junio de 2018.
ENEYDA GONZALEZ SIERRA del 26 al 27 de julio de 2018, los cuales corren a cargo del empleador.
ELI JOHANA LEON URREGO del 04 al 06 de julio de 2018, de los cuales cancelará un día.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 25 al 27 de abril de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 02 al 03 de mayo de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 04 al 05 de mayo de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 16 al 17 de mayo de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga por el 18 de mayo de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 25 al 31 de mayo de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA del 1º al 07 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga por el 08 de junio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 15 al 16 de junio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 18 de junio al 02 de julio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 05 al 06 de julio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 11 al 12 de julio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 13 al 14 de julio de 2018.
MARIA NANCY SANCHEZ OSSA prórroga del 04 al 05 de diciembre de 2018.
JOHN ENRIQUE SUAREZ MIRANDA prórroga del 04 al 05 de julio de 2018.
JOHN ENRIQUE SUAREZ MIRANDA del 11 al 14 de diciembre de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JUAN CARLOS PATERNINA prórroga del 16 al 17 de mayo de 2018.
FEDERMAN MEJIA SEVILLA prórroga por el 30 de abril de 2018.
DAIVER NORIEGA BERRIO prórroga del 06 de abril al 05 de mayo de 2018.
DAIVER NORIEGA BERRIO prórroga del 06 al 17 de mayo de 2018.
DAIVER NORIEGA BERRIO prórroga por el 18 de mayo de 2018.
DAIVER NORIEGA BERRIO prórroga del 19 al 27 de mayo de 2018.
CARLOS ALBERTO MAYO NUÑEZ del 19 al 21 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.

CARLOS ALBERTO MAYO NUÑEZ prórroga por el 22 de junio de 2018.
JIMMY ARLEY RODRIGUEZ USUGA del 30 de abril al 04 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
FRANKLIN PATERNINA ARGUMEDO prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
JAIDER ANAYA VALLESTA prórroga del 16 al 17 de abril de 2018.
JAIDER ANAYA VALLESTA prórroga del 16 al 18 de mayo de 2018.
CARLOS MARIO FUENTES ZULUAGA del 19 al 21 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.

LUIS FERNANDO LLORENTE TAPIA del 17 al 31 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
WILBERTO PEÑATA MARTINEZ del 04 al 06 de julio de 2018, de los cuales cancelará un día.
PEDRO JULIO ASCARATE CARDENAS prórroga del 27 de abril al 26 de mayo de 2018.
PEDRO JULIO ASCARATE CARDENAS prórroga del 27 de mayo al 25 de junio de 2018.
PEDRO JULIO ASCARATE CARDENAS prórroga del 26 de junio al 02 de julio de 2018.

LUIS ALBEIRO AREIZA RODRIGUEZ prórroga del 07 al 21 de mayo de 2018.
LUIS ALBEIRO AREIZA RODRIGUEZ prórroga del 22 de mayo al 05 de junio de 2018.
LUIS ALBEIRO AREIZA RODRIGUEZ prórroga del 06 al 20 de junio de 2018,
LUIS ALBEIRO AREIZA RODRIGUEZ prórroga del 21 de junio al 05 de julio de 2018.
LUIS ALBEIRO AREIZA RODRIGUEZ prórroga del 06 al 20 de julio de 2018.
DANIEL VARGAS WILCHES del 09 al 23 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
FELIX ANTONIO SEPULVEDA CARVAJAL del 18 de junio al 17 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
FELIX ANTONIO SEPULVEDA CARVAJAL prórroga del 18 al 31 de julio de 2018.
FELIX ANTONIO SEPULVEDA CARVAJAL prórroga del 21 de agosto al 04 de septiembre de 2018.
JOSE AICARDO DAVID CASTAÑEDA prórroga del 16 al 19 de abril de 2018.
JOSE AICARDO DAVID CASTAÑEDA prórroga del 20 al 29 de abril de 2018.
JOSE AICARDO DAVID CASTAÑEDA prórroga del 30 de abril al 9 de mayo de 2018.
ELGAR EDUARDO JARAMILLO ARROYAVE prórroga del 03 al 04 de mayo de 2018.
ELGAR EDUARDO JARAMILLO ARROYAVE prórroga por el 15 de mayo de 2018.
JUAN CARLOS GUIASO MANCO prórroga del 07 al 08 de diciembre de 2018.
MILLERLEY RIVAS PAYARES prórroga por el 1º de junio de 2018.
JORGE LUIS GAVIRIA GARCIA del 24 de junio al 23 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
WILLIAM CORREA CORREA del 17 al 19 de julio de 2018, de los cuales cancelará un día.
WILLIAM CORREA CORREA prórroga del 06 al 10 de diciembre de 2018.
WUILSON DE JESUS PATERNINA ACOSTA prórroga del 08 al 22 de mayo de 2018.
WUILSON DE JESUS PATERNINA ACOSTA prórroga del 23 de mayo al 06 de junio de 2018.
WUILSON DE JESUS PATERNINA ACOSTA prórroga del 07 al 21 de junio de 2018.
WUILSON DE JESUS PATERNINA ACOSTA prórroga del 22 de junio al 06 de julio de 2018.
WUILSON DE JESUS PATERNINA ACOSTA prórroga del 07 al 17 de julio de 2018.
NILSON ANTONIO LAMBERTINEZ GARCES del 31 de enero al 09 de febrero de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
ARIZMENDY DE JESUS URRUTIA MINOTA del 10 al 16 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
ARIZMENDY DE JESUS URRUTIA MINOTA prórroga del 17 al 18 de mayo de 2018.

ARIZMENDY DE JESUS URRUTIA MINOTA prórroga del 12 al 15 de junio de 2018.
WILLIAM MARTINEZ RAMOS prórroga del 03 al 17 de febrero de 2018.
MEDARDO ENRIQUE NEGRETE GONZALEZ prórroga del 13 al 27 de diciembre de 2018.
YEFERSON MOSQUERA PALACIO prórroga por el 24 de abril de 2018.
YEFERSON MOSQUERA PALACIO prórroga por el 08 de junio de 2018.
YEFERSON MOSQUERA PALACIO del 13 al 27 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
EDWARD DAIRON FIGUEROA LONDOÑO prórroga del 03 al 06 de julio de 2018.
ROBERTO LUIS NOAVA TABORDA del 21 de mayo al 02 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
EMILSON EMILIO MORALES CORDOBA prórroga del 16 al 17 de mayo de 2018.
EMILSON EMILIO MORALES CORDOBA prórroga por el 05 de junio de 2018.

JUAN GABRIEL MANCO VELASQUEZ prórroga del 01 al 02 de junio de 2018.
JEANDRE MAURICIO TORDECILLA GAVIRIA del 09 al 23 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JEANDRE MAURICIO TORDECILLA GAVIRIA prórroga por el 31 de mayo de 2018.

LUIS ALBERTO LOZANO MURILLO prórroga del 28 al 29 de junio de 2018.
LUIS FELIPE DONADO TORRES prórroga por el 11 de mayo de 2018.
LUIS FELIPE DONADO TORRES prórroga del 21 al 22 de mayo de 2018.
LUIS FELIPE DONADO TORRES prórroga por el 28 de mayo de 2018.
LUIS FELIPE DONADO TORRES prórroga del 18 al 19 de junio de 2018.
LUIS FELIPE DONADO TORRES prórroga del 20 al 21 de junio de 2018.
JAILER HERNANDEZ MIRANDA del 18 al 20 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
MARIO ALBERTO AVILA MARTINEZ del 17 al 19 de abril de 2018, de los cuales cancelará un día.
MARIO ALBERTO AVILA MARTINEZ prórroga del 21 al 25 de junio de 2018.
MARIO ALBERTO AVILA MARTINEZ prórroga del 26 al 29 de junio de 2018.
JOAQUIN GUILLERMO SERNA HERRERA prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
RODRIGO DE JESUS DUARTE GOEZ prórroga por el 23 de abril de 2018.
RODRIGO DE JESUS DUARTE GOEZ del 13 al 15 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
ALBERTO ARTURO AYALA del 04 al 06 de julio de 2018, de los cuales cancelará un día.
HERMIT AUGUSTO NAVA ROMERO del 16 al 18 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 27 de abril al 11 de mayo de 2018.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 12 al 26 de mayo de 2018.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 27 de mayo al 03 de junio de 2018.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 04 al 11 de junio de 2018.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 12 al 19 de junio de 2018.
ANTERO RODRIGUEZ ORTIZ prórroga del 20 al 26 de junio de 2018.
AVID JIMENEZ MORELO prórroga del 03 al 04 de julio de 2018.
ERLEY AVADIA CUESTA prórroga por el 2 de abril de 2018.
ERLEY AVADIA CUESTA prórroga del 22 al 23 de junio de 2018.
ERLEY AVADIA CUESTA prórroga del 03 al 04 de diciembre de 2018.
ERLEY AVADIA CUESTA prórroga por el 07 de diciembre de 2018.
JOSE AUDANDO CANO GUERRA prórroga del 12 al 13 de junio de 2018.
JOSE AUDANDO CANO GUERRA prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
ELVIO SAMBONI ZUÑIGA prórroga del 22 al 25 de mayo de 2018.

ELVIO SAMBONI ZUÑIGA del 28 de mayo al 01 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
RUDY MIGUEL LLORENTE DELGADO prórroga del 18 de julio al 01 de agosto de 2018.
GERMAN ANTONIO BEDOYA RIOS prórroga del 11 al 25 de abril de 2018.
GERMAN ANTONIO BEDOYA RIOS prórroga del 26 de abril al 02 de mayo de 2018.
GERMAN ANTONIO BEDOYA RIOS prórroga del 15 al 18 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO MORENO MORENO prórroga del 09 de diciembre de 2018 al 07 de enero de 2019.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 13 al 17 de abril de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 18 al 25 de abril de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 26 de abril al 03 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga por el 04 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 05 al 13 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 15 al 24 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 25 al 29 de mayo de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 30 de mayo al 06 de junio de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 07 al 14 de junio de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 15 al 22 de junio de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 25 de junio al 02 de julio de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 04 al 11 de julio de 2018.
JOHN JAIRO BERRIO prórroga del 12 al 19 de julio de 2018.
RONAL CORDOBA LOPEZ prórroga por el 11 de mayo de 2018.
HOOVER ALEXIS ROBLEDO OLIVO prórroga del 08 de mayo al 06 de junio de 2018.
HOOVER ALEXIS ROBLEDO OLIVO prórroga del 07 de junio al 06 de julio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO del 02 al 08 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 09 al 15 de mayo de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 16 al 21 de mayo de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 22 al 24 de mayo de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 28 de mayo al 01 de junio de 2018.

NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 06 al 13 de junio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 14 al 21 de junio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 25 al 29 de junio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 04 al 11 de julio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO prórroga del 12 al 19 de julio de 2018.
NEIL ANTONIO VANEGAS URANGO por el 02 de agosto de 2018, a cargo del empleador.
RUBEN DARIO LOPEZ MONTOYA del 09 al 13 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JORGE LUIS JARAMILLO TORDECILLA prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
LUIS EMIRO YANEZ prórroga por el 30 de abril de 2018.
LUIS EMIRO YANEZ prórroga por el 17 de mayo de 2018.
HECTOR ENRIQUE VARGAS FURNIELES prórroga del 15 al 16 de mayo de 2018.
ADALBERTO BELTRAN TORDECILLA del 25 al 27 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
JEILER ENRIQUE BATISTA GARCIA del 25 al 29 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

LUIS ANIBAL MOSQUERA PALACIO del 09 al 11 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
LUIS ANIBAL MOSQUERA PALACIO prórroga del 03 al 05 de diciembre de 2018.
MANUEL PATERNINA PAEZ del 19 al 22 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JESUS ALCIDES CEBALLOS MONSALVE prórroga del 23 de noviembre al 07 de diciembre de 2018.
JESUS ALCIDES CEBALLOS MONSALVE prórroga del 08 al 15 de diciembre de 2018.
JESUS ALCIDES CEBALLOS MONSALVE prórroga del 16 al 23 de diciembre de 2018.
ARGELIO ANTONIO GUTIERREZ BELTRAN prórroga del 10 al 23 de abril de 2018.
ARGELIO ANTONIO GUTIERREZ BELTRAN prórroga por el 07 de mayo de 2018.
ARGELIO ANTONIO GUTIERREZ BELTRAN prórroga del 08 al 09 de mayo de 2018.
ARGELIO ANTONIO GUTIERREZ BELTRAN prórroga del 15 al 16 de mayo de 2018.
ARGELIO ANTONIO GUTIERREZ BELTRAN del 23 de mayo al 21 de junio de 2018, de los cuales, los dos primeros días están a cargo del empleador.
FARITH PADILLA MORENO del 22 al 24 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
LUIS HUMBERTO CUESTA MORENO del 13 al 15 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.

LUIS GERMAN PEREZ MARQUEZ, prórroga del 22 al 23 de junio de 2018,
AMALIO JOSE PATERNINA TORDECILLA del 02 al 04 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
AMALIO JOSE PATERNINA TORDECILLA prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.
DARIO DE JESUS SALAS QUINTERO prórroga del 17 al 18 de abril de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 18 al 19 de abril de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 28 al 30 de mayo de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 18 al 21 de junio de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 26 al 28 de junio de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga por el 29 de junio de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 03 al 04 de julio de 2018.
WILLINGTON LUCAS PANTOJA prórroga del 05 al 12 de julio de 2018.

EDWIN RAFAEL HERNANDEZ PITALUA prórroga del 17 al 18 de abril de 2018.
EDWIN RAFAEL HERNANDEZ PITALUA prórroga del 17 al 18 de mayo de 2018.
JORGE LUIS COGOLLO HERNANDEZ prórroga del 02 al 03 de mayo de 2018.
JORGE LUIS COGOLLO HERNANDEZ prórroga del 15 al 18 de mayo de 2018.
JORGE LUIS COGOLLO HERNANDEZ prórroga del 07 al 11 de junio de 2018.
JORGE LUIS COGOLLO HERNANDEZ prórroga del 27 al 29 de junio de 2018.
YAILSON MOSQUERA BATISTA del 25 al 27 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
YAILSON MOSQUERA BATISTA del 03 al 05 de diciembre de 2018, de los cuales cancelará un día.
BERNARDO ROMAÑA CHAVERRA prórroga por el 7 de mayo de 2018.
BERNARDO ROMAÑA CHAVERRA prórroga del 21 al 24 de mayo de 2018.
RAFAEL ANTONIO BLANQUICETT DELGADO prórroga del 15 de noviembre al 04 de diciembre de 2018.

RAFAEL ANTONIO BLANQUICETT DELGADO prórroga del 05 de diciembre de 2018 al 03 de enero de 2019.

LUIS ALBERTO FONSECA RODRIGUEZ del 13 al 15 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.

ANTONIO CARLOS TEHERAN RODRIGUEZ prórroga del 03 al 07 de diciembre de 2018.
ANTONIO CARLOS TEHERAN RODRIGUEZ prórroga del 10 al 14 de diciembre de 2018.
GUSTAVO MIGUEL CUADRADO JIMENEZ prórroga del 10 al 11 de mayo de 2018.
GUSTAVO MIGUEL CUADRADO JIMENEZ del 20 al 22 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
GUSTAVO MIGUEL CUADRADO JIMENEZ prórroga del 12 al 13 de julio de 2018.
RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ DIAZ del 09 al 10 de enero de 2018, los cuales están a cargo del empleador.
RAFAEL ENRIQUE JIMENEZ DIAZ prórroga del 18 al 19 de abril de 2018.
JOSE FRANCISCO MENDOZA NARVAEZ prórroga del 10 al 24 de diciembre de 2018.
EDER HERNANDO VALDERRAMA MERCADO del 26 al 28 de marzo de 2018, de los cuales cancelará un día.
EDER HERNANDO VALDERRAMA MERCADO prórroga del 11 al 12 de diciembre de 2018.
EDER HERNANDO VALDERRAMA MERCADO prórroga del 13 al 14 de diciembre de 2018.
ALFONSO MANUEL FLOREZ MARTINEZ prórroga del 18 al 19 de abril de 2018.
ANGEL CUSTODIO GALEANO FERNANDEZ del 05 al 07 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
YHON JAIRO VERTEL UVARNES del 12 al 14 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
MANUEL DE JESUS SALAS MORALES del 08 al 10 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 08 al 10 de mayo de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 11 al 15 de mayo de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 16 al 23 de mayo de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 4 de mayo al 07 de junio de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 12 al 26 de junio de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 27 de junio al 11 de julio de 2018.
LUIS FERNANDO ARBOLEDA LOPEZ prórroga del 12 al 26 de julio de 2018.
MANUEL JOSE PERALTA ESPITIA del 08 al 11 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
MANUEL JOSE PERALTA ESPITIA del 12 al 15 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
OSCAR MIGUEL HERNANDEZ BALLESTEROS prórroga del 02 al 03 de mayo de 2018.
OSCAR MIGUEL HERNANDEZ BALLESTEROS prórroga del 26 al 27 de junio de 2018.
ADAN FRANCISCO RAMOS GONZALEZ prórroga del 09 al 23 de mayo de 2018.
ADAN FRANCISCO RAMOS GONZALEZ del 28 al 30 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
ADAN FRANCISCO RAMOS GONZALEZ prórroga del 31 de mayo al 02 de junio de 2018.

ADAN FRANCISCO RAMOS GONZALEZ prórroga del 9 al 22 de junio de 2018.

FERNANDO MIGUEL MENDOZA PADILLA prórroga del 04 al 05 de julio de 2018.

FERNANDO MIGUEL MENDOZA PADILLA prórroga del 10 al 11 de diciembre de 2018

MAURICIO SERNA VELEZ prórroga del 16 al 17 de mayo de 2018.
JAMER DE JESUS HERRERA SAYA del 18 al 22 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
WILMER DE JESUS ARANGO POSADA prórroga del 24 de abril al 08 de mayo de 2018.
LEONEL COGOLLO GUTIERREZ prórroga del 18 al 20 de junio de 2018.
LEONEL COGOLLO GUTIERREZ prórroga del 18 al 19 de julio de 2018.
CARLOS GARCIA FOLIACO prórroga del 03 al 04 de mayo de 2018.
GUILLERMO TERAN LOPEZ prórroga del 15 al 17 de mayo de 2018.
GUILLERMO TERAN LOPEZ prórroga por el 18 de mayo de 2018.
GUILLERMO TERAN LOPEZ prórroga del 21 al 22 de mayo de 2018.
GUILLERMO TERAN LOPEZ prórroga del 24 al 25 de mayo de 2018.
JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ prórroga del 25 al 30 de abril de 2018.
JOSE GREGORIO ALVAREZ HERNANDEZ prórroga del 01 al 09 de mayo de 2018.
YAIR HERNAN MORALES HOYOS prórroga por el 13 de abril de 2018.
EDER MANUEL MADERA BRAVO del 30 de abril al 04 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JORGE ELIECER CARO HENAO prórroga por el 10 de mayo de 2018.
JORGE ELIECER CARO HENAO prórroga por el 11 de mayo de 2018.
JORGE ELIECER CARO HENAO prórroga por el 05 de junio de 2018.
LUIS FERNANDO BENITEZ COGOLLO del 02 al 04 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día
ALVER ADRIEL AVILA ESPITIA prórroga por el 23 de abril de 2018.
ALVER ADRIEL AVILA ESPITIA prórroga del 26 al 27 de abril de 2018.
ALVER ADRIEL AVILA ESPITIA prórroga del 14 al 15 de junio de 2018.
ALVER ADRIEL AVILA ESPITIA prórroga por el 29 de junio de 2018.
EDINSON CUESTA RAMIREZ del 24 al 27 de abril de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JHON JAIRO SANCHEZ HOLGUIN del 01 al 03 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
MIGUEL ANGEL ANAYA REYES prórroga del 24 de abril al 23 de mayo de 2018.
JORGE ELIECER PALOMO BRAVO prórroga del 10 al 13 de julio de 2018.
YESENIA ISABEL HINESTROZA ALARCON prórroga del 27 al 28 de junio de 2018.
YESENIA ISABEL HINESTROZA ALARCON prórroga por el 29 de junio de 2018.
JUAN MURILLO TOVAR prórroga del 28 al 29 de abril de 2018.
GLEITON LUIS SANCHEZ CORDERO prórroga del 19 al 20 de abril de 2018.
GLEITON LUIS SANCHEZ CORDERO prórroga por el 10 de mayo de 2018.
GLEITON LUIS SANCHEZ CORDERO del 13 al 15 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
LEIDYS LUZ LAGARES GARCIA prórroga del 09 al 10 de mayo de 2018.
LEIDYS LUZ LAGARES GARCIA prórroga por el 25 de junio de 2018.
EDER PATERNINA RIVERA del 5 al 07 de junio de 2018, de los cuales cancelará un día.
JHON FREDY PITALUA MARTINEZ del 18 al 20 de abril de 2018, de los cuales cancelará un día.
CARLOS ARTURO PEREZ ALMARIO prórroga por el 09 de julio de 2018.

CARLOS ARTURO PEREZ ALMARIO del 11 al 14 de diciembre de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
MEDARDO PITALUA DURAN prórroga del 07 al 13 de diciembre de 2018.
MEDARDO PITALUA DURAN prórroga del 14 al 20 de diciembre de 2018.
KEVIS JOANN HURTADO ARRIETA del 10 al 13 de julio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.

DAIVER DADISO MARTINEZ RUIZ del 23 al 25 de mayo de 2018, de los cuales cancelará un día.
RUBEN DARIO PEREZ PETRO del 22 al 23 de noviembre de 2018, a cargo del empleador.
MARTIN MADERA HOYOS del 19 al 22 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
DAIRON TORRES CORDERO del 14 al 28 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
DAIRON TORRES CORDERO prórroga del 29 de junio al 13 de julio de 2018.
JUAN GABRIEL PALMERA AVILA prórroga por el 02 de mayo de 2018.
JUAN GABRIEL PALMERA AVILA prórroga del 03 al 04 de diciembre de 2018.
JUAN GABRIEL PALMERA AVILA prórroga por el 13 de diciembre de 2018.

JORGE ENRIQUE PALACIOS VALOYES prórroga por el 03 de julio de 2018.
JORGE ENRIQUE PALACIOS VALOYES prórroga por el 13 de julio de 2018.
EUSEBIO ENRIQUE PADILLA SUAREZ del 23 de mayo al 06 de junio de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
JUAN CARLOS CARMONA MIRANDA prórroga del 06 al 07 de diciembre de 2018.
JUAN CARLOS CARMONA MIRANDA prórroga del 10 al 11 de diciembre de 2018.
JUAN CARLOS CARMONA MIRANDA prórroga del 12 al 13 de diciembre de 2018.
JULIO RAMIRO TORDECILLA MACHADO del 05 al 07 de diciembre de 2018, de los cuales cancelará un día.
ANDRES RAMOS PEREZ prórroga por el 20 de junio de 2018.
MARIA ELVIRA MARTINEZ MENDOZA prórroga por el 20 de abril de 2018.
ANDRES PATERNINA ACEVEDO prórroga del 19 al 20 de marzo de 2018.
JAIME ALBERTO MERCADO ALVAREZ prórroga por el 23 de abril de 2018.
EDWIN ISAAC YEPEZ MEJIA prórroga por el 03 de mayo de 2018.
EDWIN ISAAC YEPEZ MEJIA prórroga por el 15 de mayo de 2018.
EDWIN ISAAC YEPEZ MEJIA prórroga del 30 al 31 de mayo de 2018.
DAMBER JOSE SOLANO ROSARIO del 17 al 31 de mayo de 2018, de los cuales los dos primeros días están a cargo del empleador.
ONEY ANTONIO RAMOS CAMAÑO prórroga por el 02 de mayo de 2018.

Las incapacidades deberán ser canceladas con los correspondientes intereses moratorios de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 24 del Decreto 4023 de 2011, en concordancia con el artículo 4º del Decreto 1281 de 2002.

3.- **ABSOLVER** a COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada legalmente por el doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA, o quien haga sus veces, de las demás pretensiones de la demanda.

4.- **COSTAS** a cargo de la parte accionada. Liquidense por la Secretaría del Juzgado. **FIJESE** la suma de \$1.160.000, en que este Despacho estima las **AGENCIAS EN DERECHO**, a cargo de la demandada.

Esta providencia se notifica a las partes y a sus apoderados judiciales, en Estrados. Consta de un CD que se incorpora al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Remitido en apelación por la demandada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS EN II INSTANCIA:

LIMITES APELACION EPS-COOMEVA S.A.: *“Discrepa del reconocimiento y pago de las incapacidades porque claramente se encuentran prescritas porque todas son del año 2018 y la demanda fue presentada el 13 de enero de 2022, de otro lado, se dio por sentado la ausencia de pruebas por la EPS, significando que en igual sentido debió fallarse en el extremo activo que no demostró las incapacidades ante Coomeva EPS, pues se debe propender por el amparo y el principio de seguridad jurídica que en este caso a la entidad demandada la única deficiencia para no admitir la contestación de la demanda, fue no allegar los soportes del pago de las incapacidades invocadas en la demanda, siendo un evento que no fue por decidida de la entidad, sino que se debió que en aquella época la consecución de la documentación de la extinta EPS no se había entregado en su totalidad al agente liquidador los archivos existentes, además de no existir de manera digital.*

Que una errada actuación no puede nublar lo evidente, como lo es en la presente litis como lo es la falta de reclamación administrativa ante la EPS y dar por sentada la situación sin estarlo, debido a que carece de pruebas, faltando al art. 167 del CGP, por parte de quien se encuentra en la mejor posición para probar en virtud de su cercanía con el material probatorio objeto de la prueba, que el demandante era que por su aparente reclamo ante la EPS debía tener la documentación, que no fue presentada con la demanda, por lo tanto, solicita se revise y se revoque la sentencia, negando las pretensiones de la demanda”

La a-quo accedió a las pretensiones de la actora, considerando que: *“Que las incapacidades desde el día 2 al día 180 corresponde a las EPS, que del día 181 al 540 corresponde a los fondos de pensiones siempre y cuando obre concepto de rehabilitación enviado a la AFP que debe ser enviado antes del día 150, en caso de no haberse expedido, las EPS tendrán la obligación del pago de un subsidio de incapacidad temporal con cargo a sus propios recursos, hasta tanto sea emitido dicho concepto (...) que según la relación efectuada en la demanda respecto de las incapacidades concedidas a las personas allí relacionadas, como trabajadores de la empresa, dichas incapacidades se concedieron por incapacidad general y fueron canceladas por el empleador, además que fueron radicadas oportunamente ante la accionada, pero no pagadas por esta a pesar de requerimientos efectuados, sin que medie por parte de Coomeva explicación o justificación legal al respecto.*

Que de la documentación aportada en la demanda se evidencia la radicación de las incapacidades relacionadas, la EPS accionada no desvirtúa tales afirmaciones, ni demuestra como era su deber procesal, las incapacidades relacionadas no fueron radicadas, no demuestra la causa por razón legal, por lo que, no procedía su pago, pues a la parte actora le bastaba con afirmar el no pago de las incapacidades relacionadas y acreditar su radicación ante la EPS accionada como sucede en este caso y a la demandada le correspondía demostrar por qué no procedía su pago.

No obstante, al contestar la demanda, la EPS accionada y con el propósito de desvirtuar algunas afirmaciones efectuadas en el libelo introductorio relacionadas con el no pago de incapacidades, en el acápite de pruebas de la contestación relacionó como prueba documental la consolidación de pagos realizados reportados por el área financiera, no obstante dicha prueba documental no fue allegada con la contestación de la demanda, el juzgado mediante auto inadmitió la contestación de la demanda y concedió el término legal a la accionada para que subsanara la falencia, sin embargo, no lo hizo y por eso mediante auto 292 del 10/02/2023 se dispuso tener por no contestada la demanda, por tal razón no podrán tenerse en cuenta los argumentos allí expuestos.

La demandada no demuestra que se hubiera efectuado el pago de las incapacidades reclamadas, se ordenará el pago de las incapacidades reclamadas con los intereses moratorios.

No se ordena el pago de las incapacidades que no superen los dos días, porque está a cargo del empleador.

PROBLEMA JURÍDICO: ¿Consiste en establecer si por el hecho de tenerse por no contestada la demanda, es procedente o no, declarar probada de oficio la excepción de prescripción de las pretensiones de la actora?

En el presente asunto no está en discusión que a la actora le asiste el derecho al reconocimiento y pago de los subsidios por incapacidades, los cuales fueron pagadas por ésta a sus trabajadores (relacionados en la demanda) y que corresponden a partir de los días 3 a día 180 a cargo de la EPS COOMEVA, por lo tanto, nos habilita para entrar a resolver el problema jurídico antes indicado.

La excepción de prescripción es una herramienta con que cuenta la demandada para repeler las pretensiones de la parte actora, la que debe ser planteada al momento de contestar válidamente la demanda, es decir, es rogada, por lo tanto, no puede ser declarada de oficio tal como lo establece el art. 282 del CGP así:

ARTÍCULO 282. RESOLUCIÓN SOBRE EXCEPCIONES. En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

Cuando no se proponga oportunamente la excepción de prescripción extintiva, se entenderá renunciada.
(...) <subraya ajena>".

De igual forma, se trae a colación lo establecido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral en sentencia SL1502 del 21/04/2022 M.P. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ al indicar:

Ahora, en punto a la excepción de prescripción, conviene memorar que esa potestad de ilustrar sobre la ocurrencia de acontecimientos en el devenir procesal que deslegitiman las aspiraciones del libelo, no se traduce en que aquella pueda formularse en cualquier tiempo, puesto que la oportunidad para ello, a la luz del artículo 282 del Código General del Proceso, se concreta en la contestación de la demanda; admitir lo contrario conllevaría a la desnaturalización del medio exceptivo en contravía de derechos constitucionales tales como el derecho de defensa y, justamente, el debido proceso.

(...)

En ese orden, no puede el juzgador reñir con los supuestos fácticos y las exigencias de la norma, en cuanto fija las oportunidades de rigor en materia procesal cuando no existe un pronunciamiento concreto sobre las «excepciones de mérito» expuestas en tiempo; así como cuando se tienen por probados medios de defensa no esgrimidos oportunamente y que eran del resorte exclusivo del beneficiado, cual es el caso de la prescripción, que debe ser planteada expresamente en la contestación de la demanda, empero, tal carga procesal no se agota en ese momento, en el sentido que la parte interesada deberá seguir alegándola, ora en la sustentación del recurso de apelación (si lo hubiere), ora en la alegación efectuada en la audiencia de

segunda instancia.

En definitiva, acatar con rigor las normas procedimentales que rigen determinada materia, asegura a las partes su oportuna participación en el proceso. Lo contrario, sería concederles una patente de corso para proponer cualquier cosa en cualquier tiempo.

Se tiene acreditado en el plenario que a la demandada EPS COOMEVA S.A. fue remitida por la empresa demandante a través de correo electrónico de la demandada (correoinstitucionaleps@coomeva.com.co) (06ActaReparto).

La a-quo admitió la demanda a través de A.I. 052 del 10/03/2022 (10AutoAdmiteDemanda); la entidad demandada presentó escrito de contestación a la demanda a través de correo electrónico 04/04/2022 (11MemorialContestación), la que fue inadmitida a través de Auto No. 150 del 30/01/2023 (15AutoInadmiteContestación), entidad demandada que no presentó escrito subsanando las falencias anotadas, por lo que, la a-quo a través de Auto No. 292 del 10/02/2023 tuvo por no contestada la demanda (17AutoTienePorNoContestada).

Al tenerse por no contestada la demanda da como resultado el NO estudio de las excepciones allí planteadas, incluida la de prescripción, excepción que, por ser rogada en nuestro ordenamiento procesal laboral <Art.151,CPTSS> , no es posible su estudio y la declaratoria de oficio; en consecuencia, no prospera el recurso de apelación planteado por la pasiva.

ADVERTENCIA A LAS PARTES Y EN ESPECIAL A LAS DEMANDADAS QUE TODOS SUS ALEGATOS FUERON ANALIZADOS Y ESTUDIADOS.- Todas las posiciones de las partes, en especial de las accionadas, fijadas a lo largo del proceso, contestación y excepciones, alegaciones de instancia en respuesta y en el momento respectivo de alegatos así como los presentados para esta instancia, quedan analizados y estudiados en las respuestas que en texto y contexto de esta providencia , se le da a cada ítem y temas que plantearon las demandadas, de manera implícita o expresa en lo que concierne a cada pasiva, que acatando prohibición de transcribir o reproducir, nos exime de reproducir<conforme al art.187 CGP.>, se tuvieron en cuenta en las argumentaciones y conclusiones finales.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en la Sala Quinta de Decisión Laboral, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley.

RESUELVE

PRIMERO.- CONFIRMA la apelada sentencia condenatoria No. 029 del 20 de febrero de 2023. **COSTAS** a cargo de la apelante demandada infructuosa y a favor de la demandante,

se fija la suma de un millón de pesos como agencias en derecho. **DEVUÉLVASE** el expediente a la oficina de origen **LIQUÍDENSE** las agencias en derecho según art.366, CGP.

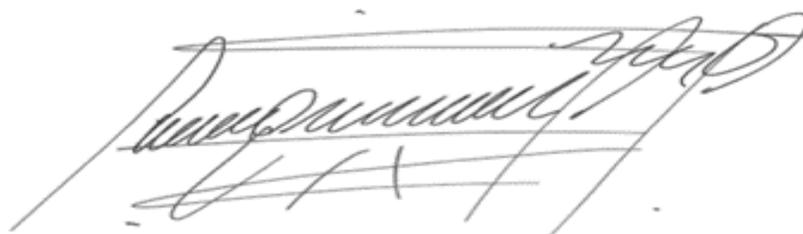
SEGUNDO. NOTIFIQUESE con incorporación en el micrositio de la Rama Judicial correspondiente al Despacho 003 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-003-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/38> Y con Edicto fijado por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali.

TERCERO. - CASACIÓN: A partir del día siguiente de la notificación e inserción en el link de sentencias del despacho, comienza a correr el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de casación si a bien lo tiene(n) la(s) parte(s) interesada(s).

CUARTO. - ORDENAR A SSALAB: En caso de no interponerse casación por las partes en la oportunidad legal y ejecutoriada esta providencia, por Secretaría, **DEVUÉLVASE** inmediatamente el expediente al juzgado de origen. EN CASO tal de que sea interpuesto el citado recurso y concedido, inmediatamente ejecutoriado, remítase a la Corte que corresponda. Su incumplimiento es causal de mala conducta.

APROBADA SALA DECISORIA 12-04-2023. NOTIFICADA EN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-003-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/38> .
OBEDÉZCASE y CÚMPLASE

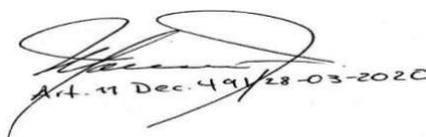
LOS MAGISTRADOS,



LUIS GABRIEL MORENO LOVERA



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ



Art. 41 Dec. 491/28-03-2020

MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO